

interrupciones). Yo sostengo que no es una falta de consideración, ni un acto contra la Constitución, ni tampoco un delito, poner en duda si un color destinado á nuestra escuadra puede ser distinto del que ha sido sancionado por la Asamblea nacional y aceptado por la nación y por el monarca; si puede ser un color sospechoso y anatematizado. Pero de todos modos yo suplico que la proposición sea aceptada y que se acuerde, por consiguiente, que los marineros griten á bordo por la mañana y por la tarde, y en todas las solemnidades, en vez de «Viva el rey,» «¡Vivan la nación, la ley y el rey!» repitiendo este viva tres veces consecutivas (1).» Estas palabras fueron acogidas, según dice el *Monitor*, con bravos y aplausos que se prolongaron durante algunos minutos. La primera parte del discurso de Mirabeau fué una exageración, pues la bandera blanca, como se consignaba en la proposición, era todavía legalmente la bandera de Francia y no bastaba para calificarla de estandarte de la contrarrevolución el hecho de que los realistas la miraran con mejores ojos que á la tricolor, que aun no había conquistado sus timbres de gloria. El final del discurso era una puñalada asustada al monarca y á la monarquía, á los cuales Mirabeau se había comprometido á salvar, y traspasaba, por tanto, los límites que justamente hubiera debido trazarse si su intención hubiese sido apartar á los realistas del celo excesivo que malogra las mejores causas y significar á la corte que no había que contar mas con él para los asuntos de la contrarrevolución en el sentido en que los realistas la aceptaban. Así lo manifestó en su carta al conde de la Mark (2); pero aun cuando quiera darse crédito á esta explicación, la proposición definitiva, que naturalmente fué con júbilo aprobada, no podía despertar en el ánimo de nadie sentimientos verdaderamente monárquicos. Sentado que nunca tuvieron tal idea los jacobinos, ¿por qué había de apoyarles sin necesidad alguna Mirabeau, que tan ciertamente sabía lo que significaba el lenguaje de los signos para el hombre y sobre todo para el ejército?

Mas lamentable fué todavía su conducta en 13 de noviembre. A consecuencia de un desafío, en el cual Carlos Lameth fué ligeramente herido por el joven duque de Castries, los amigos del primero, pretextando que la riña había sido obra de una conjuración homicida tramada por los realistas contra los patriotas, se pusieron en movimiento y enviaron un ejército callejero á la casa de Castries, la cual, no habiendo guardia nacional que lo impidiera, fué tomada por asalto y saqueada por completo. El precioso mueblaje que contenía fué hecho pedazos y tirado por las ventanas á la calle. Lafayette refiere con orgullo que con su guardia nacional llegó todavía á tiempo de evitar que la casa saqueada fuera entregada á las llamas (3), pero no dice por qué no llegó hasta que la obra de destrucción se hubo consumado por completo en el interior. Para hacer este suceso mas abominable de lo que ya en sí era, solo faltaba un discurso pronunciado en la Asamblea en loor de los héroes de semejante hazaña; y Mirabeau se encargó de pronunciarlo en 13 de noviembre, cuando, al final de una violenta peroración contra el realista Foucault, dijo: «¿No sabeis que ese pueblo, en su cólera contra el hombre á quien consideraba enemigo de un amigo muy valioso, y en medio de la destrucción, pues nadie se atreverá á hablar de saqueo, de los muebles de aquella casa proscrita, se detuvo poseído de noble respeto delante del retrato del monarca? ¿No sabeis que la imágen del jefe de la nación, del ejecutor supremo de las leyes, fué, en aquel momento de furor generoso, objeto

(1) *Moniteur*, VI, pág. 179.

(2) *Bacourt*, II, pág. 251.

(3) *Mémoires*, III, págs. 52-53.

de su veneración y de sus mas asiduos cuidados? ¿No sabeis que ese pueblo indignado prodigó sus mas finas atenciones y manifestó su mas respetuosa consideración á la señora de Castries, dama digna de respeto por su edad y de conmiseración por sus desgracias? ¿No sabeis que el pueblo al salir de aquella casa, que había sido desamueblada con cierta tranquilidad y cierto orden, pidió que á todos se les registraran los bolsillos para demostrar que ninguna bajeza había venido á manchar una venganza que creía justa? Ved ahí un honor, un verdadero sentimiento del honor que nunca supieron mostrar los gladiadores con su abominable costumbre. Este es el pueblo: violento, pero no inflexible; enérgico, pero magnánimo; este es el pueblo, aun en medio de los motines, cuando una Constitución libre le ha restituido su natural dignidad y cuando cree atacada su libertad. Los que le juzguen de otra manera lo desconocen y lo calumnian; y cuando sus servidores, sus amigos, sus hermanos, que se han consagrado exclusivamente á su defensa porque le estiman de todo corazón, rechazan las blasfemias que contra él se lanzan sin cesar en esta Asamblea, no hacen mas que cumplir el primero de sus deberes y llenar su misión mas sagrada (4).»

A la indecible repugnancia que debe sentir toda persona honrada al leer estas palabras, solo puede sobrepujar la que experimente al pasar los ojos por la carta en la cual Mirabeau, en 17 de noviembre, trata de justificar ante el rey aquel lenguaje (5). Al principio de la carta se decía: «Oigo decir que debo justificar la conducta que seguí en una sesión en la cual creo haber demostrado cierta habilidad. Una verdadera confianza en mí haría superfluos todos estos detalles, pero me place la vigilancia que se ejerce. Para mí tiene gran valor la censura y nadie está mas convencido que yo de que solo puedo ser útil justificándome ante la corte y ante el espíritu, las opiniones, las esperanzas y aun las preocupaciones de aquellos á quienes quiero servir, ya sea aceptando yo su sistema, ya adoptando ellos el mio despues de estudiarlo concienzudamente. Cuando se quiere suplir con habilidad la falta de fuerza, es preciso disimular la manera de dar bordadas en caso de tempestad. Uno de mis principios fundamentales, nacido únicamente (pues está enteramente en contra de mi carácter natural) de la observación de la marcha seguida por el mundo, es comenzar por adoptar el tono de aquellos á quienes poco á poco quiero obligar á que adopten el mio. Otro principio mio es que para tener el derecho de lanzarme con éxito á la lid, siempre que se trate de defender los verdaderos intereses del trono, me es preciso haber trabajado al pueblo para que oiga mi voz sin desconfianza, haber disipado sus sospechas, contarme en el número de sus amigos de corazón; y partiendo de este punto de vista, mi popularidad, lejos de causar espanto á la corte, debe ser considerada como un medio de salvación. Solo teniendo esto en cuenta, puede juzgarse la conducta por mí seguida en la sesión del sábado. Dos cosas contiene mi discurso, una descripción exacta del desorden que reina en la Asamblea nacional y una relación benévola de la conducta del pueblo. Con un poco mas de amor filial hubiera cubierto con mi capa á la madre embriagada; pero en vez de esto lo que he hecho ha sido exponerla á todas las miradas y bajo este concepto merecí ser llamado al orden. Con algunas escenas mas de esa índole se vendría al suelo la fama de la Asamblea nacional. Si el arte de darla á conocer tal cual es viene á ser una inocente perfidia, esta no puede hacerme sospechoso á los ojos de la corte,» etc., etc. Con estos

(4) *Moniteur*, VI, pág. 375. Barthe, III, pág. 86.

(5) *Bacourt*, II, pág. 336.

párrafos, que anulan toda idea de lealtad en el autor, comienza aquella carta, en la cual se quiere demostrar con los mas absurdos sofismas que para encontrar benévola atención como monárquico era preciso á Mirabeau adquirir la patente de anarquista. Su discurso de 13 de noviembre no se diferenciaba mucho del lenguaje de los habituales cortesanos de la plebe, y la idea de que él creyera que la popularidad por tales medios adquirida le acompañaría cuando se tratara de defender los «verdaderos intereses del trono» es tan inverosímil que bien puede afirmarse que toda la carta no es mas que una de aquellas ironías involuntarias con que una posición falsa y enteramente contraria á la verdad suele vengarse de un hombre de Estado. «Se me puede pagar, pero no sobornar,» tal era el principio con que Mirabeau acostumbraba á tranquilizar su conciencia. Este consuelo solo pudo servirle mientras decía en la tribuna lo que escribía secretamente á la corte, como así sucedía realmente en un principio; pero perdió su razón de ser desde el momento en que, á fines de agosto, representó un papel opuesto por completo á sus convicciones y en cuya eficacia como medio para un fin bueno no podía él mismo creer en manera alguna. Entregar á la faz de la nación á los monárquicos al odio popular, designar á los anarquistas como salvadores de la patria y sostener secretamente que este era el medio de salvar á la monarquía, era incurrir en una contradicción tan patente y tan antinatural que el que pretendiera desconocerla y considerarse posible engañar con ella á los demás, bien puede decirse que había perdido el último átomo del sentimiento de la propia dignidad. Así sucedía con Mirabeau, y no se hizo esperar el castigo á que se había hecho acreedor con su desleal duplicidad.

En los dos incidentes de 21 de octubre y 13 de noviembre nada había sucedido que pudiera haber dado á Mirabeau motivo personal para tan destemplados exabruptos; de suerte que, á haber querido, hubiera podido permanecer callado. Con el simple hecho de haber intervenido en el debate, y sobre todo por la manera de intervenir, aumentó sin necesidad alguna el número y la gravedad de los conflictos á que había dado ya lugar con su situación ambigua y en los cuales solo apelando á descabelladas interpretaciones podía abrirse un camino, á pesar de todo, poco digno. ¿Cómo salir de un conflicto por él aceptado que había de indisponerle con la Asamblea ó con la corte, si es que no le hacía aparecer como traidor á los ojos de una y otra?

En 26 de noviembre el diputado Boydel leyó una memoria sobre la resistencia que oponía el clero francés á la nueva Constitución y propuso en definitiva que todos los obispos y sacerdotes prestaran dentro del término de ocho días el juramento en ella consignado (1), y que en caso de que se negaran á ello, se consideraran vacantes sus prebendas. Si los obispos, arzobispos y presbíteros se hacían culpables de violación del juramento, de resistencia ó de excitación contra los decretos de la Asamblea nacional, perderían no solo sus sueldos y pensiones sino también sus derechos como ciudadanos franceses. Toda tentativa de resistencia general contra los decretos de la Asamblea sería perseguida y castigada como perturbación de la paz pública (2). Estas proposiciones fueron aprobadas bajo la impresión poderosa de un violento discurso de Mirabeau, que terminó con proposiciones un tanto distintas en la forma pero idénticas en el fondo, pues solo diferían en el plazo fijado para prestar el juramento, estando con ellas conformes en lo tocante á la destitución y persecución de los obispos y presbíteros rebeldes.

(1) Véase mas arriba.

(2) *Moniteur*, VI, pág. 484.

Mirabeau habló del documento que, bajo el título de *Exposition de la constitution civile du clergé* había sido redactado y publicado por los obispos que tenían asiento en la Asamblea. En esta protesta encontraba él «la perfidia de una hipocresía que bajo la máscara de la devoción y de la buena fe, ocultaba el punible designio de extraviar la conciencia pública y de dirigir por caminos erróneos el juicio del pueblo (*Aplausos*); el artificio de una cábala urdida en el seno de la Asamblea misma cuyo objeto era destruir la Constitución bajo el pretexto y la apariencia de predicar la paz, y poner en movimiento todas las fuerzas del desorden y de la sedición bajo la excusa de defender la causa de Dios y de atender únicamente á los derechos del poder eclesiástico.» «Para dar, decía, al movimiento de la contrarrevolución un color constitucional y nacional, debían sus iniciadores ser escogidos de entre los instrumentos y compañeros de vuestras tareas. El resultado es el grito ardiente de la discordia, que reanima todas las esperanzas y que, sin las virtudes personales del príncipe á quien habeis denominado restaurador de la libertad francesa, prometería nuevas fuerzas al despotismo para ayudarle á romper su tumba y á reconstruir su trono sobre los cadáveres de los que han logrado destruir sus cadenas (*Repetidos aplausos en la mayoría de la Asamblea*). Para descubrir esa falsa y pérfida idea, que en vano se ha procurado disfrazar con todos los velos imaginables de la moderación razonada y de la prudencia religiosa, bastará tomar en consideración las últimas palabras de este extraño debate: «En opinión nuestra, nuestro primer deber es esperar la contestación del sucesor de San Pedro que, residente en el centro de la unidad y comunidad católicas, ha de ser el intérprete y el órgano de la voluntad de la Iglesia universal.» ¿Podeis comprender que pastores de almas que esperan la suprema sentencia, no pronunciada todavía, del único tribunal que á sus ojos tiene atribuciones para darla, incurran en la contradicción de anticipar esa sentencia y ser los mensajeros precursores del consejo de Roma que aparentemente ha de armar á la Francia católica contra la Francia libre? Y siendo esto así, ¿no puede decirse de antemano que la contestación de la cual ha de depender la suerte del reino es por ellos con anticipación conocida por haber sido por ellos mismos dictada? ¿No significa esto que existe una connivencia entre el clero francés y el clero romano para promover intrigas contrarrevolucionarias, y, á pretexto de la inminencia de un cisma, debilitar las fuerzas que hasta ahora nos han protegido contra tantas tempestades? Los obispos dicen: «Nosotros queremos emplear todos los medios de la prudencia y del amor para evitar los desórdenes que pudieran resultar de un cisma lamentable, y no podemos hacer figurar el cisma entre nuestros principios fundamentales cuando procuramos, en nuestra conducta, apelar á todos los medios para preservar de él á la nación.» Los que usan un lenguaje tan amenazador é irritante para los electores son precisamente representantes elegidos por la nación francesa. Siervos de Dios y de la paz, pastores de las almas humanas son los que introducen entre su rebaño el espíritu del antagonismo y de la sedición. El momento en que vosotros haceis inseparable la suerte de la religión de la de la nación; el momento en que la Asamblea enlaza la religión con la existencia de un gran reino; en que destina á conservar la perpetuidad de sus servicios la parte mas sólida de los bienes del Estado; en que une tan gloriosamente la religión con la nueva y magnífica división del reino mas hermoso del mundo, plantando en lo alto de cada departamento el elevado símbolo del cristianismo y haciendo ante todos los pueblos y ante todos los siglos la confesión de que á Francia tan necesaria le es la idea de Dios como la de libertad; este

momento es precisamente el que escogen los obispos para quejarse de violación de los derechos de la religión, para estigmatizarlos como perseguidores del cristianismo y para imputarlos el delito cometido por uno solo al querer cegar la última fuente del orden público y ahogar la última esperanza de la virtud que sufre (*estrepitosos aplausos*) (1).»

El orador que de tal suerte se expresaba sabía perfectamente cuán profunda herida infería con su discurso a la persona del rey; por esto se apresuró a escribir, en 26 de noviembre, al conde de la Mark diciéndole que sus verdaderos sentimientos no estaban expresados en el discurso, sino en las proposiciones, de las cuales decía, con incomprensible aplomo, que eran de tal naturaleza que el más refractario de los sacerdotes podría encontrar medio de burlarlas. Por lo tocante a su discurso, añadía que no había que olvidar «que en una Asamblea tan tumultuosa solo tenía uno el derecho de ser juicioso cuando se mantenía dentro de una determinada escala diatónica,» y que el que no reparaba en esto no sabía el A B C de su método (2). El decreto de 27 de noviembre fué el paso del Rubicon. La verdadera necesidad que se sentía de un decreto penal que hiciera respetar la ley de 12 de julio y pusiera término a una desobediencia que estaba justificada por los mismos obispos de la Asamblea, dió a la situación un carácter extraordinariamente grave. Acordado el nuevo decreto, debía verse quién podía más, si la Asamblea ó el clero. ¿A quién seguiría el pueblo cuando se tratara de hacer nuevas elecciones, a los diputados ó a los presbíteros? Cuatro semanas pasó el rey examinando la nueva ley, hasta que en 26 de diciembre le dió su aprobación por medio de una carta, en la cual consideraba este paso como una garantía de la confianza que debía reinar entre él y la Asamblea (3). El día 4 de enero de 1791 probó la Asamblea la fuerza de este decreto en los sacerdotes que de ella formaban parte, y el resultado fué una formidable derrota.

El presidente dijo: «Invito a los servidores públicos del estado eclesiástico a que, de conformidad con el decreto de 27 de noviembre, presten el juramento (4). Cada cual contestará por el orden del llamamiento que va a comenzar.»

El obispo de Agen fué el primero en ser llamado.

Dijo: «Pido la palabra.» (Exclamaciones en la izquierda.) «No hay palabra, dijo el presidente; ¿jurais, sí ó no?»

El obispo de Agen: «Con el corazón traspasado de dolor.»

Exclamaciones en la derecha: «¿Lo oye el señor presidente?»

Después de violentas interrupciones, toma la palabra el obispo. «Habeis hecho una ley, dice; en el artículo IV habeis dicho que los servidores públicos del estado eclesiástico han de prestar un juramento cuyos términos habeis fijado, y en el artículo V añadís que los que se nieguen a prestarlo perderán sus prebendas. Yo no dependo de mi prebenda ni de mis bienes, de modo que solo podría moverme la idea de perder vuestra consideración, que quiero merecer: os pido, pues, únicamente permiso para manifestar el dolor que me produce el tener que declarar que no me encuentro en condiciones de prestar el juramento.» (Aplausos en la derecha.)

Fuó llamado el sacerdote Fournés, el cual dijo: «Con la sencillez de los primeros cristianos digo que me glorío y me honro de seguir a mi obispo, como Laurencio siguió a su pastor.»

Llamado el cura Leclerc, se expresó en los siguientes términos: «Soy un hijo de la Iglesia católica...» El presidente

(1) *Moniteur*, VI, págs. 486-487.

(2) *Bacourt*, II, pág. 361.

(3) *Moniteur*, VI, pág. 730.

(4) El texto del juramento se encuentra en el decreto de 12 de julio. Véase más arriba.

hace presente que los llamados no tienen que contestar más que «juro ó no juro.» A propuesta del diputado Bonnaire, se acuerda suspender el llamamiento por nombres y dejar a la voluntad de los sacerdotes el subir a la tribuna y jurar ó demostrar, no subiendo a ella, que renuncian tácitamente a sus prebendas por no querer prestar el juramento.

En su consecuencia, el presidente invita a los sacerdotes a que suban a la tribuna y digan: «Juro.»

El sacerdote Landrin dice: «Presto el juramento, de conformidad con el decreto.» (Aplausos.)

Otros dos eclesiásticos quieren prestar el juramento bajo ciertas reservas, promoviéndose con esto un debate, terminado el cual pregunta el presidente: «¿No hay nadie más que quiera jurar?»

Durante un cuarto de hora reinó absoluto silencio. Por fin se levantó el obispo de Poitiers diciendo: «Tengo setenta años, cuento 35 de obispo, y he hecho todo el bien que mis fuerzas me han permitido. Agobiado por el peso de los años y por los estudios, no quiero mancillar mi ancianidad prestando un juramento. (Exclamaciones de descontento.) Sufriré, pues, con resignación mi suerte.»

El abate Maury subió a la tribuna, pero la Asamblea acordó no concederle la palabra. Barnave propuso invitar al rey a que tomara medidas enérgicas contra los sacerdotes que se negaban a jurar, y Maury presentó una contraproposición para que el decreto tuviera fuerza ejecutiva dentro de sesenta años. La Asamblea terminó esta sesión aceptando lo propuesto por Barnave, es decir, con una confesión pública de impotencia (5).

Poco antes de terminar la sesión, Mirabeau sostuvo enérgicamente que la Asamblea, con su decreto de 12 de julio, no solo no había querido invadir la esfera eclesiástica sino que en realidad no la había invadido. Era, pues, según parece, de aquellos que creían con toda su alma en el derecho y en el poder de la Asamblea. ¿Qué escribía al día siguiente al conde de la Mark? «Mi querido conde: La Asamblea se ha clavado. Ayer no se prestó ni un solo juramento, y si la Asamblea cree que la suspensión de 20,000 párrocos no ha de producir impresión alguna en el país, preciso es confesar que mira la cosa al través de un prisma muy extraño (6).»

Ya conocemos la ingeniosa salida con que Mirabeau procuraba explicar todos los consejos que daba a la corte, desde que con aplauso de los jacobinos engañaba a los jacobinos mismos. En la más expresiva de sus memorias, la que lleva el número cuarenta y siete, que redactó en diciembre de 1790, después de exponer una serie de proposiciones para combatir traídoramente a la Asamblea, se encuentra el siguiente notable párrafo: «Si no se tratara de un último recurso y de la salvación de un gran pueblo, mi carácter me ordenaría rechazar todos estos artificios de secretas intrigas y astuta hipocresía que hoy me veo obligado a aconsejar. ¿Pero qué he de hacer, qué he de intentar cuando no se trata de mí, sino de otros, cuando hay que combatir intrigas y ambiciones, y cuando solo es posible la defensa con las mismas armas que se emplean para el ataque? Es indudable que la nueva Constitución lleva en sí misma el germen de muerte; pero si se esperase su mejora de la influencia del recto juicio, no bastarían para ello veinte años; y durante ese largo tiempo de anarquía, ¿adónde iría a parar el reino? En su consecuencia, es preciso destruir la Asamblea; se trata de salvar, si aun es tiempo, el reino más hermoso del mundo, y este objeto santifica todos los medios, cuya adopción es inevitable: el disimulo y el engaño son mucho mejores que la guerra (7).»

(5) *Moniteur*, VII, págs. 38-44.

(6) *Bacourt*, II, págs. 365-366.

(7) *Bacourt*, II, págs. 463-464.

Este documento contiene amplias indicaciones sobre los medios que podían adoptarse para precipitar a la Asamblea, hasta que finalmente esta, cayendo en el descrédito de la nación y de sí misma, no pudiera tomar más acuerdo que el de disolverse y abrir así el camino para que la monarquía interpusiera su acción salvadora; pero todos aquellos medios eran innobles ó inmorales, y los que no tenían tan mal carácter, eran mezquinos ó indignos. Por lo demás, todos eran tan ineficaces é irrealizables, que de nuevo debemos manifestar nuestra extrañeza por la seriedad con que eran propuestos. No vale la pena de examinarlos detalladamente, pues para retratar al autor tenemos un dato que le caracteriza más que este mismo documento.

En 5 de enero vió Mirabeau a la Asamblea «clayada,» es decir, atravesada por la espada de un cisma religioso que había de acabar por matarla. En 14 del propio mes, leyó un manifiesto al pueblo francés para ilustrar a este acerca de los beneficios que tenía que agradecer a la nueva constitución eclesiástica. En este manifiesto, a la invocación que hacían los obispos del concordato de 1516, contestaba Mirabeau con las siguientes palabras: «Si en otro tiempo un Papa inmoral y un déspota violento pactaron entre sí, sin conocimiento ni de la Iglesia ni del reino, aquel infausto y funesto concordato, no dejó de ser una alianza de dos usurpadores para repartirse los derechos y el oro de los franceses, como lo demuestra el hecho de haber la nación, con el clero al frente, opuesto a este despojo todo el furor de una resistencia unánime, de haber exigido se le restituyera el derecho electoral y reclamado con tenaz perseverancia la pragmática sanción, que hasta entonces había por sí sola constituido todo el derecho común del reino (*Aplausos*). Y este concordato irreligioso, esa obra de fuerza simoníaca, que en la época en que fué engendrada atrajo sobre sí las maldiciones de todo el clero francés; ese complot criminal de la ambición con la codicia; ese pacto infame que imprimió en la más santa de las instituciones el estigma de la venalidad, eso es lo que invocan cínicamente nuestros prelados en nombre de la religión, a la faz del mundo, en la cuna de la libertad, en el santuario de la legislación que rejuvenece al reino y al altar.»

En otro párrafo de aquel manifiesto se dice: «¿Qué era la Francia hace algunos meses? Los sabios invocaban la libertad y esta se hacía sorda a sus llamamientos; los cristianos ilustrados se preguntaban adónde había huido la religión majestuosa de sus padres y no daban con la verdadera religión del Evangelio. Eramos una nación sin patria, un pueblo sin gobierno, una Iglesia sin carácter y sin disciplina.» Al oír estas palabras exclamó Camus, el principal autor de la nueva constitución del clero: «Esto no puede ya resistirse, no puede uno oír con serenidad tales atrocidades; propongo que se aplaque esa lectura y que pase el documento a la comisión correspondiente (1),» proposición que fué aceptada en medio de la mayor agitación. En 21 de enero escribió Mirabeau una memoria (2) para la corte cuya primera mitad vamos a reproducir textualmente, porque, como comprenderá el lector desde luego, no permite ser extractada; el título es: *De las ventajas que puede reportar el decreto contra el clero*. El texto dice como sigue: «No podría ofrecerse mejor ocasión de agrupar a un gran número de descontentos, de la especie más peligrosa, y de aumentar la popularidad del rey a costa de la Asamblea nacional.

»Para ello es preciso:

»1.º Excitar al mayor número de eclesiásticos posible a que se nieguen a prestar el juramento.

(1) *Moniteur*, VII, pág. 138.

(2) *Bacourt*, II, págs. 374-377.

»2.º Instigar a los ciudadanos activos de las parroquias que dependen de sus pastores a que se opongan a una nueva elección.

»3.º Inducir a la Asamblea nacional a que adopte medidas violentas contra esas parroquias, como por ejemplo, llevar a la barra a los funcionarios municipales, destituir a los municipios y autoridades, y poner al rey en el caso de hacer uso de las armas para llevar adelante el cumplimiento de la ley.

»4.º Impedir que la Asamblea apele a recursos que le permitan retroceder insensiblemente y conservar su popularidad.

»5.º Presentar al propio tiempo todos los proyectos de ley que se refieren a la religión y poner a discusión especialmente la condición jurídica de los judíos en Alsacia, el matrimonio de los sacerdotes y el divorcio, a fin de que la hoguera no se extinga por falta de combustibles. Ya sé que no puede destruirse el orden de cosas establecido de una semana a esta parte; pero bastaría presentar una moción sobre el particular y pedir que pasara a la comisión de la Constitución. Así conocería el pueblo el sistema religioso de la Asamblea y el número de descontentos forzosamente se aumentaría.

»6.º Agregar a todo esto un nuevo juramento especial para los obispos.

»7.º Oponerse a todos los manifiestos en los cuales se diga que la Asamblea no ha querido penetrar en el terreno eclesiástico y sostener que ha de rendir cuentas por lo que ha hecho y no por lo que ha querido hacer.

»8.º Hacer que, en cuanto se haya apelado a la fuerza, formulen los departamentos peticiones oponiéndose al uso de ella.

»No podrá menos de comprenderse la perplejidad en que se encontraría la Asamblea si se adoptaran simultáneamente todas estas medidas. Por de pronto tendría que suspenderse forzosamente la venta de los bienes eclesiásticos: los enemigos de la Asamblea tendrían un objetivo común en sus opiniones; la fuerza armada se estrellaría ante la resistencia y la indisciplina llegaría a su colmo. La Asamblea no podría ya retroceder, porque se encontraría imposibilitada de poner en armonía las nuevas elecciones, que en algunos puntos se han verificado ya, con la negativa que en otros se produciría cuando se tratara de llevarlas a cabo, pues el partido de la resistencia consideraría a los nuevamente elegidos como forzosamente impuestos y como cismáticos. El rey se habría portado en todo el asunto con gran popularidad, y si, usando de la gran libertad que este período le consentiría, convocaba otra Asamblea legislativa para poner remedio a los males del reino, con esto solo se aseguraría el fin propuesto.»

Mirabeau procedió en el mismo sentido en que estaban dados estos consejos. Cuando en 26 de enero conjuró Cazalés con ardientes palabras a la Asamblea a que suspendiera la ejecución del decreto de 27 de noviembre, contestóle Mirabeau con gran aplauso de la izquierda, y mereció la siguiente interrupción del abate Maury: «¡Dejad que se lleve a cabo el decreto, lo necesitamos (3)!» En el fondo, Mirabeau estaba, como sabemos, de acuerdo con aquel fanático sacerdote: también él necesitaba el decreto. En público excitaba a la Asamblea contra Maury y secretamente aconsejaba a este que, por todos los medios posibles, excitara al pueblo contra la Asamblea.

Como se ve, Mirabeau había incurrido en contradicciones que no tenían salida. Espanta la inmoralidad política en cuya cima se había hundido, casi sin conocerlo él mismo. Comparemos la proposición que desde la tribuna y dando

(3) *Moniteur*, VII, pág. 238.